Aparece oportuno en este momento de crisis y confusión que estamos sobrellevando los argentinos reflexionar si la democracia republicana y representativa que el artículo primero de la Constitución Nacional manda sigue vigente o en realidad ha mutado en los hechos hacia otra forma de gobierno y tal circunstancia es comprobable por la actuación de los órganos que la componen.

Al respecto sostengo que la forma de gobierno plasmada en la Carta Magna se ha transformado en una autocracia esto un sistema donde el poder reside en una sola persona sin ningún límite.

Así en la Nación Argentina la Constitución ha perdido vigencia y la autoridad se ha centrado en una sola persona que en los hechos no tiene restricción alguna en el ejercicio de esa potestad omnímoda, y podemos señalar como punto de inicio de la transformación la asunción al poder del Dr. Carlos Saúl Menem.

Desde allí hasta el presente esa manera de ejercer el poder del Estado se ha profundizado y hace pocos día llegó a su culminación al atribuir al autócrata la disposición y administración de los medios de difusión a partir de lo cual una sola versión de los hechos que ocurran llegará a conocimiento del pueblo.

Ya en la última reforma de la Constitución Nacional se dejaron sentadas las bases para que se desarrollara y progresara un sistema autocrático otorgando al titular del Poder Ejecutivo facultades legislativas que se concretan con los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) que fueron utilizados fluidamente por el autócrata de turno dejando al Congreso tareas menores o avalar las más cuestionable decisiones resueltas por el Primer Administrador.

También la creación del Consejo de la Magistratura fue funcional a la consolidación del régimen autocrático en tanto por su forma de integración ya sea a nivel nacional como en las distintas provincias los jueces y funcionarios de la justicia son designados apreciando su afinidad con el autócrata de turno.

Así cuando algún interés del Estado esté en juego en un trámite judicial o se vean involucrados

en la causa amigos, parientes, afines o allegados la justicia no dudará de favorecer abiertamente, sin ningún pudor al adicto en controversia llegando a encubrirlos hasta el punto que inocentes paguen por los referentes culpables.

Sobre el particular sobran ejemplos pero para dar una pequeña muestra que acredite la verdad de mi aserto cito el caso "Carrera", "Ley de Medios" y "Ángeles".

El caso Ángeles es una muestra cabal de la parcialidad judicial que respondiendo a los mandatos del autócrata eligió al culpable señalado por un delegado directo del mismo con el objetivo de cargar sobre su indefensa espalda la responsabilidad que cabría a amigos e hijos de los fraternales afectos del Primer Administrador.

Sobre el fallo del Corte ya dije en otro lado que es una decisión jurídica incomprensible pues el Alto Tribunal reniega de su propia, inveterada y centenaria doctrina de respeto irrestricto a la libertad de prensa, al carácter inviolable de la propiedad privada y los derechos adquiridos y al control de constitucionalidad, derechos y garantías impuestos en los artículos 14, 17 y 28 de la Constitución Nacional.

En cuanto a la legislatura la ausencia absoluta de debate ha convertido a diputados y senadores en obedientes levantamanos aprobando cada una de las propuestas del autócrata y así se sancionó el ominoso acuerdo con Irán ley que nos avergüenza ante el mundo civilizado y dejó impunes a los criminales que tuvieron a cargo entre otros el atentado a la AMIA.

Así sería bueno que políticos varios dejarán de hablar de democracia representativa y republicana en tanto los mandatarios elegidos por el pueblo soberano no lo representan, sino que hacen ley la voluntad del autócrata con desprecio absoluto del bienestar general que manda el Preámbulo de la Constitución Nacional además de aceptar sin chistar los abusos del Primer Administrador de los DNU que excediendo sus fines se utilizan cuando el amo lo desea, sin límite alguno.

Esa es la realidad que vivimos los argentinos, una despótica autocracia donde la autoridad la ejerce en forma absoluta una sola persona, sin límites, imponiendo su voluntad en todas las áreas del Estado.

No obstante no tengo dudas que un día la República democrática y republicana que quisieron los padres de la Constitución de 1853 volverá a regir, espléndida y luminosa, los destinos de esta Argentina Patria.